



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 950/2010.

Sobre: Otras materias.

De D/D.^a: Eusebio Meléndez Ruiz.

Procurador/a Sr/a: Elena Prieto Maradona.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia de el/la Juez D/D.^a Juan Carlos Juarros García.

En Burgos, a 2 de diciembre de 2010.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias de la Procuradora Sra. Elena Prieto Maradona incóese el expediente de dominio para la inscripción de mayor cabida que se insta, en el que se la tendrá por personado en nombre y representación de don Eusebio Meléndez Ruiz, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a don José Arenas, propietario de la finca colindante por el norte (parcela 15.259); al Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe como titular del camino de Valdecabada, que linda con la finca en una porción de su aire este; doña Guadalupe Mínguez Toledano, propietaria de la parcela 530, colindante por la otra porción del aire este; don Emigdio Delgado Gutiérrez, como colindante por el sur, en cuanto propietario de la parcela 5.248; los herederos de Maximiliano González Escribano, quien era colindante de la parcela 15.246, colindante por el oeste; don Jesús Plasencia Mínguez en su calidad de arrendatario de la finca como propietario de la parcela colindante por el oeste número 529, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Pedrosa del Príncipe y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda y firma S. S.^a. Doy fe. El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial».



La finca de que se trata se describe así: «Tierra excluida de concentración a “Peña Zurre”, de una hectárea, diecinueve áreas. Linda al norte, de los herederos de Marciano Arenas; sur, Teódulo González; este, de Maximino Lanchares y al oeste, herederos de Marciano Arenas».

Y la descripción de la finca cuya inmatriculación se solicita es la siguiente:

«Tierra excluida de concentración a “Peña Zurre”, polígono 502, parcela 5.247, con referencia catastral 09266A502052470000XP, de tres hectáreas, veinticuatro áreas y veintiséis centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Marciano Arenas, hoy José Arenas, parcela catastral 15.259; al sur, Teódulo González, hoy Emigdio Delgado, parcela catastral 5.248; este, camino de Valdecabada y Maximino Lanchares, hoy Guadalupe Mínguez, parcela catastral 530; y oeste, herederos de Marciano Arenas, hoy Jesús Plasencia, parcela catastral 529 y Maximiliano González, parcela catastral 15.246».

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente lo que a su derecho convenga.

Burgos, a 22 de marzo de 2011.

La Secretaria
(ilegible)